



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

00005129

Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0269-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de diciembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 0995-2020-OPP/MDPN, sobre Modificaciones Presupuestarias del Nivel Funcional Programático realizadas en el mes diciembre de 2020, y;

CONSIDERADO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2020/MDPN, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020, documento de gestión formulado en cumplimiento de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo a Nivel Funcional y la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 que aprueba la “Directiva de Ejecución Presupuestaria”, el mismo que asciende a S/. 109, 050.00 (ciento nueve mil cincuenta con 00/100 Soles);

Que mediante Informe N° 995-2020-OPP/MDPN, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que se ha realizado Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (habilidades y anulaciones) durante el mes de diciembre de 2020, en el Rubro 18. CANON y SOBRECANON por la suma de S/. 109, 050.00 (ciento nueve mil cincuenta con 00/100 Soles), para atender los gastos solicitados por las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad y autorizadas por la Gerencia municipal para el logro de los objetivos y metas trazadas;

Que el numeral 30.1 del artículo 30° del Subcapítulo IV De La Ejecución en el Gobierno Local de la Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01, establece que: “Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto (...)”;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y normado por el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

00005128

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1140 Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el año fiscal 2020", **formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo** de la Provincia de Chíncha, conforme el Anexo N°01 que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Diciembre 2020, Mediante Informe N° 995-2020-OPP/MDPN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME N° 0995-2020-OPP/MDPN

A : ABOG. EDILBERTO CASTRO ROBLES
Gerente Municipal

DE : C.P.C. LILIANA MARTINEZ SILVA
Encargada de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DICIEMBRE 2020

REFERENCIA: DIRECTIVA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
APROBADACON RD N°036-2019-EF/50.01

FECHA : 11 de Diciembre del 2020

Me es grato dirigirme a su despacho para saludarlo, asimismo en cumplimiento a lo establecido en el numeral 30.1 del artículo 30 del Capítulo IV de la Ejecución en el gobierno Local, de la Directiva de Ejecución Presupuestaria para el año 2020 aprobado con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, la cual señala lo siguiente: “son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto”

En ese sentido, comunicarle las modificaciones presupuestales realizadas en el mes de Diciembre del 2020, según el siguiente detalle:

01 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 RECURSOS DETERMINADOS

Rubro 18 Canon y Sobrecanon:

Nota Modificada N°	Rubro	Monto
00358	18	109,050
Total		109,050



00005126

En Resumen, se tiene las siguientes modificaciones por fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente de Financiamiento	Rubro	Monto por Rubro	Monto por Fuente de Financiamiento
05 Recursos Determinados	18	109,050	109,050
Total		109,050	109,050

Por lo que se comunica para la formalización y elaboración de la Resolución de Alcaldía correspondiente, por Modificaciones Presupuestales de Tipo 003 Créditos y Anulaciones.

*Sin otro particular, me despido de Ud.
Atentamente.*


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CPC. Lilliana Martinez Silva
ENCARGADA

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

00005125

DEPARTAMENTO: 11 - ICA

PROVINCIA : 02 - CHINCHA

PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO [300980]

NOTA 0000000358

MES: DICIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 15/12/2020

FECHA: 15/12/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 102 | RA N°269-2020/MDPN/A

JUSTIFICACIÓN: POR MODIFICACIONES DE PRESUPUESTO DE PROYECTOS DE INVERSION, SEGUN INFORME N°02721-2020/JHSR/SGIDU-MDPN

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0091 0109 2497882 4000067 MEJORAMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS PRIMARIAS 19 041 0010		
Meta: 00001 - 0310751 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION DE LA AV. 13 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO -	109,050	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	109,050	
6 GASTOS DE CAPITAL	109,050	
2.6.2 3.3 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	109,050	
0101 0082 2297267 4000054 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0192943 MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARRILLADO Y AGUA POTABLE DEL JR. ARICA DEL DISTRITO DE PUEBLO		109,050
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		109,050
6 GASTOS DE CAPITAL		109,050
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		109,050
TOTAL:	109,050	109,050

